

IMPUESTOS: RESOLUCIÓN 0622 DEL 30 DE JUNIO DE 2021 SUPERFINANCIERA – Interés moratorio tributario para julio de 2021

Mediante la Resolución 0622 del 30 de junio de 2021, la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** expidió la certificación del interés bancario corriente, para lo cual nos permitimos informar la correspondiente tasa de usura para dicha modalidad y la tasa de interés moratorio para las obligaciones tributarias vencidas que aplicará entre el 1 y el 31 de julio de 2021, así:

Concepto	Tasa de interés
Interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario	17,18% efectivo anual
Tasa de interés de usura para la modalidad de crédito de consumo y ordinario	25,77% efectivo anual
Tasa de interés moratorio para las obligaciones tributarias vencidas	23,77% efectivo anual

Consulte el contenido de la mencionada resolución de la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** haciendo clic a continuación:

DESCARGAR AQUI 

Cordialmente.

CCA & CIA LTDA

Bogotá D.C. miércoles, 7 de julio de 2021